

Facultativo/a especialista en Radiodiagnóstico (OPE 2014-15-16)**Organismo**

Conselleria de Sanidad

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso-oposición (acceso RESTRINGIDO)

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Título de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico

REQUISITOS

a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, u ostentar este derecho conforme a lo previsto en el Decreto 543/2001, de 18 de mayo. Independientemente de su nacionalidad, podrán participar el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar los descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer dentro del plazo de solicitudes especificado en esta convocatoria, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo, el título de facultativo especialista en la especialidad a la que se pretende acceder.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento, capacidad que se acreditará en el plazo requerido en esta convocatoria mediante certificado médico, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.

e) No haber sido separado/a, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado/a por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su Estado el acceso al empleo público.

f) Haber ingresado la tasa de participación, en el caso de no estar exento/a de la misma, según se especifica en la base 3 de esta convocatoria.

g) No ostentar plaza en propiedad de la misma categoría y/o especialidad en el Sistema Nacional de Salud.

- Pertenecer a grupo de clasificación inferior, sea inmediato o no, o a diferente categoría o especialidad del mismo grupo.

- Estar o haber estado en servicio activo o con reserva de puesto como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en la categoría o especialidad desde la que se accede, sin necesidad de que dicho tiempo sea ininterrumpido ni inmediatamente anterior a la convocatoria.

PLAZAS

Número de plazas

Totales: 5.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Nombramiento

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

Núm. 8560

Fecha publicación

31/05/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2019, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición por el turno de promoción interna para la provisión de vacantes de la categoría de facultativo o facultativa especialistas en radiodiagnóstico de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Presentación de documentos. Oferta plazas vacantes

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

15/03/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ofertan plazas a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición por el turno de promoción interna para la provisión de vacantes de la categoría de facultativo y facultativa especialista en Radiodiagnóstico de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva del concurso-oposición. Plazo de recurso

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	Núm. 8504	12/03/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2019, del tribunal del concurso-oposición de la categoría de facultativo o facultativa especialistas en radiodiagnóstico de instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso-oposición, por turno de promoción interna, convocado mediante Resolución de 24 de octubre de 2016, del director general de Recursos Humanos y Económicos.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Relación provisional del concurso-oposición. Plazo alegaciones

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

Núm. 8447

Fecha publicación

19/12/2018

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2018, del tribunal del concurso-oposición para la provisión, por turno de promoción interna, de facultativo o facultativa especialistas en radiodiagnóstico de instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se hace pública la resolución provisional del concurso-oposición.

TASAS**Importe máximo**

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes relativas a la puntuación obtenida en la fase de concurso.

ETAPA

Lista de aprobados (fase de oposición). Plazo presentación documentos para valoración de méritos. Plazo de recurso

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

20/06/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista provisional de aprobados/suspendidos (fase oposición). Plazo de alegaciones y plantilla definitiva

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

14/05/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Cuestionario del ejercicio

FASE

Oposición

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

8192

Fecha publicación

18/12/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2017, del director general de Recursos Humanos y Económicos, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición por el turno de promoción interna para la provisión de vacantes de facultativo especialista en Radiodiagnóstico de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	7957	13/01/2017

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
16/01/2017	27/01/2017	Cerrado

Especificación plazo

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, para formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la presente resolución.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2017, del director general de Recursos Humanos y Económicos, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición por el turno de promoción interna para la provisión de vacantes de facultativo especialista en Radiodiagnóstico de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2016.

TASAS**Importe máximo**

0.0

Acceso con autenticación

OPOS_SAN_CERT/1

Acceso anónimo

OPOS_SAN_SIN_CERT/1

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 7919	17/11/2016

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
18/11/2016	19/12/2016	Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana nº 7919, de 17/11/2016 y acabará el mismo día del mes siguiente a aquel en que se haya publicado. Si fuera inhábil, el plazo finalizará al siguiente día hábil. En caso de no haber día equivalente en el mes siguiente a la publicación, el plazo finalizará el último día del mes siguiente al de la publicación de la convocatoria.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas en participar en el concurso-oposición deberán cumplimentar la solicitud que figura en la página oficial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (www.san.gva.es), por alguno de los siguientes medios:

1. Con certificado digital, a través de la página oficial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (www.san.gva.es), el/la participante siguiendo las instrucciones que figuran en esta podrá rellenar la solicitud, pagar la tasa, en el caso de no estar exento/a de la misma y registrar dicha solicitud por vía telemática.

2. Sin certificado digital, el interesado deberá:

- Rellenar la instancia que figura en la página oficial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública www.san.gva.es
- Imprimir los tres ejemplares de que consta dicha solicitud.
- Pagar la tasa de participación, en el caso de no estar exento/a de la misma, en una de las entidades bancarias colaboradoras establecidas en dicha solicitud, mediante la presentación de los tres ejemplares, los cuales serán sellados por la entidad bancaria. Uno de los ejemplares quedará en poder de dicha entidad.
- Entregar los otros dos ejemplares en una de las unidades de registro especificadas en el punto 3.3.

La acreditación del pago de la tasa se realizará, en el caso de no estar exento/a de la misma, mediante la validación mecánica de la solicitud, realizada por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, o mediante certificación expedida por la misma en la que figure el importe y la fecha del ingreso.

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

El órgano técnico de selección establecerá, para las personas con diversidad funcional que así lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización del ejercicio. Dichas adaptaciones no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas, cuya finalidad es valorar la aptitud de los aspirantes para las funciones propias de la categoría a la que concurren.

TASAS**Importe máximo**

26.59

Forma pago

1. Vía telemática, a través de la página web (www.san.gva.es).
2. Vía presencial, en una de las entidades bancarias colaboradoras establecidas en dicha solicitud, mediante la presentación de los tres ejemplares, los cuales serán sellados por la entidad bancaria. Uno de los ejemplares quedará en poder de dicha entidad.

La acreditación del pago de la tasa se realizará, en el caso de no estar exento/a de la misma, mediante la validación mecánica de la solicitud, realizada por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, o mediante certificación expedida por la misma en la que figure el importe y la fecha del ingreso.

Exención/reducción de tasas**EXENCIONES**

Estarán exentos del pago de la tasa:

- El personal que acredite su condición de persona con diversidad funcional con un grado igual o superior al 33 %.
- El personal que acredite su condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o de familia monoparental de categoría especial.
- Las víctimas de actos de violencia, cuya condición sea acreditada por los medios previstos en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

BONIFICACIONES

- El personal que acredite su condición de miembro de familia numerosa de categoría general o de familia monoparental de categoría general gozará de una bonificación del 50 % de la tasa.
- Con carácter general, gozarán de una bonificación del 10 % del importe de la tasa que les corresponda pagar los participantes que realicen la presentación de la solicitud y el pago de la tasa, en el caso de no estar exentos, por medios telemáticos.

* La documentación que acredite los requisitos a efectos de exención o minoración de la tasa de participación, ser miembro de familia numerosa general o especial o de familia monoparental general o especial o víctima de violencia sobre la mujer, será aportada físicamente durante el plazo de presentación de solicitudes en los registros especificados en la base 3.2 de esta resolución, mediante la entrega de la fotocopia compulsada de la misma, en su anverso y reverso.

* El resto de requisitos se acreditarán también mediante fotocopia debidamente compulsada en el anverso y reverso de cada documento, y deberán ser aportados dentro del plazo establecido en la base 6.5 de esta resolución, tras la superación del concurso-oposición.

